

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

19946 *Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería del Medio Natural.*

Obtenida la verificación del Plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería del Medio Natural por la Universidad Politécnica de Madrid, que queda estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 2010.–El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO**Universidad Politécnica de Madrid**

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería del Medio Natural por la Universidad Politécnica de Madrid

(Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. *Distribución del Plan de estudios en créditos europeos por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatoria	114
Optativas	54
Trabajo Fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. *Estructura del Plan de estudios*

Módulos	Carácter (*)
Química	Básico.
Física	Básico/Obligatorio.
Matemáticas	Básico/Obligatorio.
Informática	Básico.

Módulos	Carácter (*)
Estadística	Básico/Obligatorio.
Técnicas de Apoyo a la Ingeniería . .	Básico/Obligatorio.
Medio Físico	Básico/Obligatorio.
Biología	Básico/Obligatorio.
Ecología Terrestre	Obligatorio.
Ecosistemas Acuáticos	Obligatorio.
Calidad Ambiental	Obligatorio.
Ingeniería General	Obligatorio.
Ingeniería en Espacios Naturales . . .	Obligatorio - Itinerario A.
Gestión de Espacios y Especies	Obligatorio - Itinerario A.
Ingeniería Ecológica	Obligatorio - Itinerario B.
Socioeconomía y Legislación	Básico / Obligatorio.
Inglés	Obligatorio.
Optatividad	Optativo.
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio.

(*) El carácter «Básico/Obligatorio» del módulo indica que consta de materias de formación básica y de materias de carácter obligatorio.

El carácter «Obligatorio - Itinerario A o B» indica que el alumno deberá cursar estos módulos obligatoriamente, según el itinerario escogido.

Para ampliar información acerca de este Plan de estudios se puede acudir a la página web de la Universidad Politécnica de Madrid: <http://www.upm.es>.